



Con base al Reglamento Interior del Sistema DIF Estatal en su artículo 16 fracción XXIV, los programas alimentarios aquí descritos no han sido adquiridos con el recurso del municipio de Villa Juárez, ha sido gestionado en apego a las Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares 2021. Por lo tanto, no se puede generar evaluación a un programa que es ajeno al recurso del municipio.